

ACTA No. 002

CONSEJO CIUDADANO EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de noviembre del 2016, en las instalaciones del Edificio Medios Públicos, ubicadas en las calles San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro, siendo las 11h00, con base en lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR y la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Ciudadano, Bernardo Cañizares, se reúnen los siguientes miembros titulares: Sixto Sánchez Bajaña, Ana María Tamarit Rodríguez, en calidad de Vicepresidenta, Jairo Cortéz Posso, Diego Bravo Salazar, Héctor Revelo Herrera, Patricio Salas Aldaz y Bernardo Cañizares Esguerra; los siguientes miembros suplentes: Franklin Riofrío Montenegro, Benito Barcia Hernández, Isauro Espinoza Robles, Johnny Mendoza Bravo, Omar Barreno Barros, María Fernanda Báez Tapia, Javier García Vaca; y, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones No. GG-ETEP-RE-026-2016 y GG-MPEP-027-2016, en representación de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – MEDIOS PÚBLICOS EP: Edison Pérez, en calidad de Delegado del Gerente General de la Empresa Pública MEDIOS PÚBLICOS EP, Juan Carlos Montalvo, Gerente de Desarrollo Empresarial de MEDIOS PÚBLICOS EP y Mónica Feijóo Rivadeneira, como Coordinadora General del órgano colegiado, quien conforme lo dispuesto en el artículo 19 del mencionado Reglamento actuará como Secretaria.

Una vez que el Presidente verifica la existencia del quórum reglamentario requerido, procede a dar inicio a la segunda sesión del Consejo Ciudadano, dando lectura a los siguientes puntos del orden del día:

1. Reforma al Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano;
2. Alcance del voto del Gerente General;
3. Inclusión de dos miembros adicionales (titular y suplente) que acrediten experiencia en medios de comunicación escritos; y,
4. Desarrollo del marco conceptual y práctico del Plan de Trabajo.

1. Reforma al Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano

Concluida la lectura del orden del día, el Presidente concede la palabra a los nuevos miembros del Consejo Ciudadano, que intervienen en representación de la Empresa Pública MEDIOS PÚBLICOS EP, con la finalidad de que procedan a dar una breve explicación de los cambios cualitativos que se encuentra atravesando en la actualidad E.P. RTVECUADOR.

Toma la palabra Mónica Feijóo, quien manifiesta que mediante Decreto Ejecutivo No. 1158, de fecha 22 de agosto del 2016, el señor Presidente de la República, dispuso la fusión por

absorción de la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR a la empresa pública EL TELÉGRAFO EP, con lo cual esta última pasó a denominarse Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – MEDIOS PÚBLICOS EP, en razón de lo cual los derechos, atribuciones y obligaciones de RTVECUADOR EP ahora serán ejercidos y asumidos por la Empresa Pública MEDIOS PÚBLICOS EP, en razón de lo cual se evidencia la necesidad de reformar el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador RTVECUADOR E.P., con la finalidad de que las cuatro líneas de comunicación que abarca MEDIOS PÚBLICOS EP (Radio, Televisión, Agencia de Noticias y Periódico) tengan representación en el Consejo Ciudadano, a través de la inclusión de dos miembros adicionales (titular y suplente) que acrediten experiencia y conocimiento en materia de medios de comunicación escritos, propuesta que es aceptada por los miembros, quienes manifiestan su total acuerdo.

Interviene Edison Pérez y manifiesta que pese a la extinción de la persona jurídica E.P. RTVECUADOR, como producto de la fusión por absorción de la que fue objeto, la legalidad del Consejo Ciudadano no está en duda, ya que el CPCCS acompañó a RTVECUADOR EP dentro del proceso de selección de los miembros, por lo que sugiere que en razón de la fusión, resulta necesario elevar una consulta a la referida entidad, en la que se solicite validación y criterio sobre los siguientes puntos: 1. Si a raíz de la fusión por absorción, el Consejo Ciudadano de RTVECUADOR EP y los miembros que lo conforman, pasan automáticamente a formar parte de MEDIOS PÚBLICOS EP; 2. Cómo proceder con la inclusión de dos miembros adicionales que acrediten experiencia en medios de comunicación escritos; y, 3. Determinar la necesidad de cambiar la denominación del Consejo Ciudadano en atención a la extinción de la Empresa Pública E.P. RTVECUADOR, sin que bajo ninguna circunstancia el envío de esta consulta implique que el Consejo Ciudadano deje de sesionar con normalidad hasta obtener una respuesta, ante lo cual los miembros del Consejo Ciudadano expresan su aceptación y se acuerda que será MEDIOS PÚBLICOS EP a través de su representante legal, quien elevará la referida consulta al CPCCS.

2. Alcance del voto del Gerente General

Bernardo Cañizares señala que existe un vacío en el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, ya que nada se dice sobre el voto del Gerente General o su Delegado, ante lo cual Juan Carlos Montalvo, toma la palabra y manifiesta que el Reglamento es claro al respecto, al determinar de manera explícita que los únicos miembros del Consejo Ciudadano que no tienen voto, pero sí voz, son el representante del Área de Planificación de la empresa y la Coordinadora General, por lo que por exclusión, el resto de miembros, entre los que se encuentra el Gerente General o su delegado sí tienen voz y voto; además, agrega que el voto del Gerente General o de su Delegado, es necesario para determinar la viabilidad objetiva de los planes y proyectos que decida emprender el Consejo Ciudadano.

Ante las dudas presentadas por algunos de los miembros, respecto del voto del Gerente General y cómo este podría afectar la autonomía del Consejo Ciudadano, interviene Ana

María Tamarit y aclara que nunca se ha dudado de la naturaleza autónoma e independiente del Consejo Ciudadano como órgano colegiado de asesoría de la empresa en materia de contenidos comunicacionales, ya que bajo ninguna óptica podría considerarse que a través de su actividad el Consejo Ciudadano tendría injerencia en las decisiones de la empresa, así como tampoco el voto del Gerente General o su Delegado significa que éste tenga injerencia definitiva o absoluta en las decisiones del Consejo, sino únicamente en la medida que su voz y su voto se lo permitan. Luego de esta aclaración los miembros expresan estar de acuerdo en que el Gerente General o su Delegado cuentan con voz y voto dentro de los procesos de toma de decisiones del órgano colegiado.

3. Inclusión de dos miembros adicionales (titular y suplente) que acrediten experiencia en medios de comunicación escritos

Toma la palabra Patricio Salas para mocionar que se forme una comisión de acompañamiento de entre los miembros del Consejo Ciudadano para presentar la consulta ante el CPCCS, para lo cual el Presidente propone que los miembros voten sobre la viabilidad de esta propuesta, cuyos resultados fueron:

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN	
NOMBRE DEL MIEMBRO TITULAR	VOTO
Omar Barreno (Suplente)	NO
Diego Bravo	SI
Ana María Tamarit	NO
Jairo Cortéz	NO
Bernardo Cañizares	NO
Sixto Sánchez	SI
Patricio Salas	SI
Edison Pérez	SI

En razón de que existió un empate en la votación, conforme lo determinado en el artículo 20, literal f) del Reglamento, Bernardo Cañizares, como Presidente del Consejo Ciudadano y quien tiene voto dirimente, votó NO a la moción, por lo que el resultado final es: 5 votos en contra y 4 votos a favor.

Luego de dar a conocer los resultados de la votación, toma la palabra Jhonny Mendoza, miembro suplente, y propone que dentro del proceso de selección de los dos miembros adicionales, se consideren tres opciones, la primera, que la selección se realice vía concurso público de merecimientos y oposición; la segunda, que previo la conformación de una comisión evaluadora, se revisen las puntuaciones y perfiles de los postulantes mejor puntuados, que podrían acreditar experiencia en medios de comunicación escritos y que no pasaron a la etapa final; y, la tercera, que los vocales suplentes que acrediten dicha

experiencia se conviertan en miembros titulares, ante lo cual se ratifica que los posibles mecanismos de selección de los dos nuevos miembros serán considerados y analizados dentro de la consulta que se realizará al CPCCS, la misma que será puesta en conocimiento de los miembros del CPCCS.

Sobre el proceso de selección, Ana María Tamarit propone que otro de los criterios de selección de los dos nuevos miembros, se realice en función del principio de discriminación positiva a favor de las mujeres, en razón de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3 del Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, en que se determina que se garantizará la pluralidad, la alternabilidad en la representación y la paridad de género de sus integrantes, ante lo cual los miembros manifiestan su conformidad.

Se mociona que aprovechando la posibilidad de reforma del Reglamento, se incluyan además de los dos miembros que acrediten experiencia en medios de comunicación escritos, dos miembros (titular y suplente) que representen a la ciudadanía en calidad de televidente que no acredite experiencia en materia de comunicación o que no tenga o haya tenido vinculación con medios de comunicación social en general, ante la cual los miembros votan de la siguiente manera:

NUEVO MIEMBRO QUE REPRESENTA A LA CIUDADANÍA	
NOMBRE DEL MIEMBRO TITULAR	VOTO
Héctor Revelo	NO
Diego Bravo	NO
Ana María Tamarit	NO
Jairo Cortéz	NO
Bernardo Cañizares	SI
Sixto Sánchez	NO
Patricio Salas	NO
Edison Pérez	NO

La Coordinación General constata que la propuesta no fue acogida, ya que de los 8 miembros con voto, 7 de ellos votaron por el NO, hecho del que se deja constancia en la presente acta.

4. Desarrollo del Plan de Trabajo

Toma la palabra Bernardo Cañizares, quien menciona que el Plan de Trabajo del Consejo Ciudadano, deberá acoger actividades y propuestas conforme a su objeto, misión y visión sin dejar de lado la perspectiva presupuestaria, que resulta de vital importancia para dotar de operatividad la actividad del Consejo Ciudadano, de tal manera que dicho Plan de Trabajo pueda ser incluido en el presupuesto del año 2017 de la Empresa Pública MEDIOS PÚBLICOS

EP, ante lo cual Juan Carlos Montalvo agrega que este es el momento propicio para estructurar las actividades que desarrollará el Consejo Ciudadano durante el año 2017 y con ello provisionar su inclusión en el Presupuesto de la empresa, ya que la fecha máxima es hasta el 30 de diciembre del 2016.

Sobre el desarrollo del Plan de Trabajo, se indica que a través de la herramienta digital Google Drive, Héctor Revelo ha generado un espacio para que los miembros del Consejo Ciudadano puedan compartir los documentos que se consideren necesarios para el desarrollo del Plan de Trabajo y para tal fin, se crearon dos documentos, uno en Word para tratar el componente conceptual y otro en Excel para desarrollar el componente operativo que contiene las actividades que desarrollará el Consejo Ciudadano, en el que se incluyeron documentos de apoyo como el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, entre otros.

Los miembros reparan que en razón de la falta de tiempo para concluir con el desarrollo del componente conceptual dentro de la presente sesión, se analiza la posibilidad de realizar una nueva reunión del Consejo Ciudadano, con el objetivo de concluir con la estructuración del Plan de Trabajo, para lo cual el Presidente solicita a los representantes de la empresa que se brinde apoyo necesario en el traslado de los miembros del Consejo que vienen de otras provincias, a través del envío de vehículos que recojan a los miembros a su llegada al Aeropuerto de Tababela y los transporten hasta las instalaciones donde se efectúan las reuniones, para lo cual el Presidente del Consejo Ciudadano se compromete a remitir una solicitud formal al Gerente General de MEDIOS PÚBLICOS EP y realizar una planificación presupuestaria que contemple el rubro de transporte de los miembros.

Continuando con el desarrollo del componente conceptual, el Presidente inicia exponiendo su propuesta sobre la misión y visión del Consejo Ciudadano y solicita que cada miembro titular exponga la suya y explique de manera detallada en qué consiste. Una vez finalizadas las exposiciones, los miembros concluyeron que existen elementos compartidos por todos y que son considerados como importantes para lograr estructurar el marco conceptual como son la inclusión de diferentes tipos de audiencias, legitimación del Consejo Ciudadano como órgano de asesoría en materia contenidos comunicacionales y naturaleza y misión del órgano¹.

Benito Barcia Hernández, miembro suplente, manifiesta que para poder realizar su trabajo de observación de contenidos comunicacionales, es necesario tener facilidades de acceso a los contenidos difundidos a través de los medios de comunicación que conforman MEDIOS PÚBLICOS EP, por lo que se solicita que los contenidos audiovisuales y radiales transmitidos

¹ Se adjunta documento de trabajo que contiene propuestas para definir el componente conceptual del Consejo Ciudadano.

a través de RTVECUADOR EP y RADIO PÚBLICA específicamente, sean subidos a la página web de la empresa o del medio, o en su defecto, dichos contenidos puedan ser remitidos a los miembros del Consejo Ciudadano, ante lo cual los representantes de la empresa se comprometen a contar en la próxima sesión con el asesoramiento y apoyo del Web Master de la empresa, propuesta que es aceptada por los miembros.


Héctor Revelo menciona que también es necesario contar con la estrategia o lineamientos de comunicación a través de medios digitales de MEDIOS PÚBLICOS EP, para definir de manera adecuada el Plan de Trabajo, de tal manera que las propuestas del Consejo Ciudadano resulten eficaces, ante lo cual Juan Carlos Montalvo indica que dicha estrategia está en proceso de elaboración, pero que existen lineamientos que están siendo utilizados en la actualidad.

Siendo las 14h05, el Presidente del Consejo Ciudadano, declara concluida la segunda sesión de trabajo y por unanimidad los miembros se auto convocan para el viernes 9 de diciembre del 2016 a las 10h30, en las instalaciones del Edificio Medios Públicos, para tratar como único punto del orden del día el Desarrollo del Plan de Trabajo del Consejo Ciudadano.

Firman los miembros del Consejo Ciudadano².


Bernardo Cañizares Esguerra
PRESIDENTE


Ana María Tamarit Rodríguez
VICEPRESIDENTA


Javier García Vaca
MIEMBRO SUPLENTE

Benito Barcia Hernández
MIEMBRO SUPLENTE


Jairo Cortez Posso
MIEMBRO TITULAR


Diego Bravo Salazar
MIEMBRO TITULAR

Isauro Espinoza Robles
MIEMBRO SUPLENTE


Johnny Mendoza Bravo
MIEMBRO SUPLENTE


Héctor Revelo Herrera
MIEMBRO TITULAR

Patricio Salas Aldaz
MIEMBRO TITULAR

² Se adjunta original de la lista de asistencia de los miembros del Consejo Ciudadano en la segunda sesión de fecha 25 de noviembre del 2016.



Omar Barreno Barros
MIEMBRO SUPLENTE



María Fernanda Báez Tapia
MIEMBRO SUPLENTE

Sixto Sánchez Bajaña
MIEMBRO TITULAR



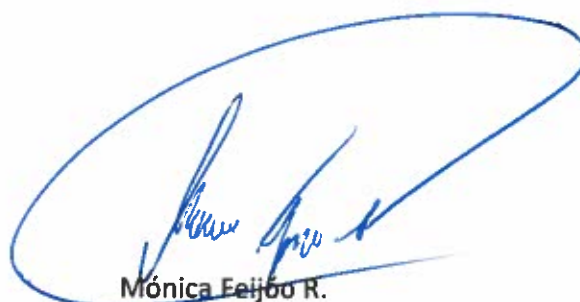
Edison Pérez
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
MEDIOS PÚBLICOS EP

Franklin Riofrío Montenegro
MIEMBRO SUPLENTE



Juan Carlos Montalvo
GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL
MEDIOS PÚBLICOS EP

Lo certifico,



Mónica Feijóo R.
COORDINADORA GENERAL

3

